



Conferencia General

XXVI Sesión Extraordinaria
15 de noviembre de 2018

CG/E/04/2018
Original: español

Informe de la XXVI Sesión Extraordinaria de la Conferencia General

La XXVI Sesión Extraordinaria de la Conferencia General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe – OPANAL se llevó a cabo en la Embajada de Argentina en México, el 15 de noviembre de 2018.

Asistieron a la Sesión 19 delegaciones de Estados Miembros del OPANAL como consta en la Lista de Participantes (CG/E/03/2018Rev.)

1. Apertura de la XXVI Sesión Extraordinaria.

De conformidad con el artículo 23 del Reglamento de la Conferencia General, el Representante de México, Excmo. Embajador Luis Javier Campuzano Piña, en su calidad de Presidente, en 2017, de la XXV Sesión Extraordinaria de la Conferencia General, declaró abierta la XXVI Sesión Extraordinaria de la Conferencia General.

El Presidente de la XXV Sesión Extraordinaria de la Conferencia General comenzó agradeciendo a la Embajada Argentina en México por haber puesto a la disposición del OPANAL sus instalaciones para albergar la XXVI Sesión Extraordinaria de la Conferencia General del OPANAL.

Habiendo quorum, el Presidente declaró inaugurada la Sesión a las 10:17 hrs del 15 de noviembre de 2018.

2. Adopción de la Agenda.

De acuerdo con los artículos 6 y 9 del Reglamento de la Conferencia General¹, el Secretario General notificó a los Estados Miembros la fecha de esta Sesión Extraordinaria y envió el proyecto de agenda (CG/E/01/2018Rev.2) el 12 de octubre de 2018. Posteriormente, la Secretaría transmitió mediante nota S-631/2018 (1 noviembre) la versión revisada de la Agenda (CG/E/01/2018Rev.3.).

De conformidad con los Artículos 12 y 13 del Reglamento de la Conferencia General², el Presidente de la XXV Sesión Extraordinaria de la Conferencia General sometió a consideración de los Estados Miembros la agenda de la sesión **CG/E/01/2018Rev.3.**

La agenda fue adoptada del siguiente modo:

Agenda

1. Apertura de la XXVI Sesión Extraordinaria.
2. Adopción de la Agenda.
3. Elección del Presidente y Vicepresidentes.
4. Informe del Secretario General.
5. Informe del Consejo.
6. Intervenciones de los Estados Miembros.
7. Declaraciones interpretativas hechas por Estados Parte en los Protocolos Adicionales I y II al Tratado de Tlatelolco.

¹ **Artículo 6.** El Secretario General notificará a los Estados Miembros del Organismo, con una antelación no menor de catorce días hábiles, la apertura de cada Sesión Extraordinaria.

Artículo 9. La Agenda de cada Sesión Extraordinaria será comunicada a los Estados Miembros del Organismo en la misma fecha en que se haga la notificación a que se refiere el Artículo 6.

² **Artículo 12.** En cada Sesión se someterán a la aprobación de la Conferencia General, tan pronto como sea posible después de la apertura de la Sesión, la Agenda y la lista de temas adicionales.

Artículo 13. La Conferencia General, por mayoría de los Estados Miembros presentes y votantes, podrá modificar o suprimir temas de su Agenda.

8. Sistema de Control del Tratado de Tlatelolco.
9. Educación sobre desarme y no proliferación nuclear.
10. Coordinaciones del OPANAL en Ginebra, Nueva York y Viena en 2019.
11. Revisión del Reglamento Financiero.
12. Auditor Externo y revisión de cuentas.
 - 12.1. Dictamen del Auditor Externo al 31 de diciembre de 2017.
 - 12.2. Nombramiento del Auditor Externo.
13. Situación financiera del Organismo.
 - 13.1. Estado de recaudación de cuotas.
 - 13.2. Medidas para que algunos Estados Miembros superen su situación de incumplimiento de las obligaciones financieras establecidas por el Tratado de Tlatelolco.
14. Presupuesto y escala de cuotas para el ejercicio económico 2019.
15. Sede del OPANAL.
16. XXVI Sesión de la Conferencia General – 50° Aniversario del OPANAL.
17. Otros asuntos.
18. Cierre de la XXVI Sesión Extraordinaria.

El Presidente se refirió al punto 6 de la Agenda “Intervenciones de los Estados Miembros” para recordar a los asistentes que, mediante la nota S-631/2018 (1 de noviembre de 2018), la Secretaría invitó a los Estados Miembros a inscribirse en la Lista de Oradores. Señaló que las intervenciones se harían según el orden de inscripción.

3. Elección del Presidente y los dos Vicepresidentes.

El Presidente de la XXV Sesión Extraordinaria de la Conferencia General indicó que, conforme al artículo 22³ de su Reglamento, la Conferencia General elegiría la mesa que presidiría los trabajos de la XXVI Sesión Extraordinaria.

Como tradicionalmente el Estado anfitrión preside la sesión de la Conferencia General, el Presidente de la última Sesión de la Conferencia General propuso que presidiera la sesión el Embajador Ezequiel Sabor, Jefe de la Delegación Argentina, Estado anfitrión de la XXVI Sesión Extraordinaria de la Conferencia General. El Embajador Sr. Ezequiel Sabor fue electo por aclamación.

El Presidente de la XXV Sesión Extraordinaria de la Conferencia General comunicó la propuesta de que Guatemala y el Perú se eligieran para las vicepresidencias de la XXVI Sesión Extraordinaria de la Conferencia General. **Así fue decidido, por lo que la mesa quedó conformada por Argentina en la Presidencia, y Guatemala, en la persona del Embajador Nelson Rafael Olivero García y el Perú, en la persona del Embajador Julio Garro Gálvez, como Vicepresidentes, ambos electos por aclamación.**

A partir de ese momento, el Embajador Ezequiel Sabor, Presidente de la XXVI Sesión Extraordinaria de la Conferencia General, condujo la sesión.

Al tomar la palabra por primera vez, el Presidente agradeció la confianza otorgada para dirigir los trabajos de la XXVI Sesión Extraordinaria. Asimismo, agradeció a las Delegaciones de Guatemala y Perú quienes lo acompañarán en la función de Vicepresidentes.

Saludó y dio la bienvenida a todas las Embajadoras y Embajadores y a todos los miembros de las delegaciones. Destacó la presencia y participación del Embajador Anton Edmunds, de Saint Lucia, Embajador de ese Estado Miembro ante el Gobierno de los Estados Unidos de América y Representante Permanente ante la Organización de los Estados Americanos. Asimismo, destacó la presencia y dio la bienvenida al Embajador de Jamaica, el Excmo. Sr. Jason Keats Mathew Hall, quien recientemente asumió funciones en la Ciudad de México.

³ **Artículo 22.** La Conferencia General elegirá, entre los Jefes de Delegación, un Presidente y dos Vicepresidentes.

4. Informe del Secretario General.

El Presidente cedió la palabra al Secretario General quien presentó su Informe contenido en el documento CG/E/11/2018.

El Secretario General mencionó que el 2018 no ha sido un año positivo en lo que concierne al desarme nuclear. Resaltó la tensión y consecuente amenaza de guerra que se percibe en las relaciones internacionales. Puso en relieve la excepcionalidad de América Latina y el Caribe, región en la que no hay y nunca han existido armas nucleares.

Remarcó el hecho de que el Tratado de Tlatelolco, que proscribe las armas nucleares en la región hace poco más de 50 años se cumple sin fallas. Destacó el papel de la Secretaría como catalizador de las intenciones y posiciones de los Estados Miembros, tomando en cuenta sus variados matices, para lograr manifestaciones consensuadas que tengan impacto fuera de la región. Lo anterior, dijo, ha quedado concretamente evidenciado en las dos manifestaciones conjuntas hechas por los Estados Miembros del OPANAL: una en ocasión del 50 Aniversario del Tratado de Tlatelolco (14 de febrero) y otra en el Día Internacional para la Eliminación Total de las Armas Nucleares (26 de septiembre).

El Secretario General hizo una breve exposición del estado del OPANAL. Desde el punto de vista político, comentó que la situación es muy positiva en el sentido de que actúa mediante la participación de sus Estados Miembros y de que el Organismo es reconocido e influye en el escenario mundial. Desde el punto de vista jurídico, mencionó que la situación no es realmente positiva ya que no todos los Estados Parte están cumpliendo cabalmente con lo dispuesto por el artículo 14 del Tratado de Tlatelolco. Desde el punto de vista administrativo, comentó que la situación tampoco es positiva si las contribuciones no pagadas llegan al 189% del Presupuesto y añadiendo el hecho de que Organismo no cuenta con una Sede permanente.

El Secretario General insistió en los continuados esfuerzos de la Secretaría para incrementar la participación de los países caribeños sin representación residente en Ciudad de México en las actividades del Organismo.

Por último, resaltó la importancia del OPANAL, que en 2019 cumplirá 50 años de existencia y labores constantes.

5. Informe del Consejo.

El “Informe de actividades del Consejo en 2018” (CG/E/12/2018) fue presentado a la Conferencia General por el Ministro Consejero Alejandro Torres Lépori (Argentina, siendo el Presidente en turno del Consejo).

El Presidente del Consejo comentó que los Miembros del Consejo durante 2018 fueron Argentina, Brasil, Guatemala, Perú y Uruguay. Entre otros, mencionó las relaciones externas del Organismo en cuanto a la participación en distintos foros internacionales, el desarrollo de las gestiones sobre las declaraciones interpretativas hechas por Estados Parte en los Protocolos Adicionales I y II al Tratado, las actividades de educación sobre desarme y no proliferación nucleares, el cumplimiento de los Estados con los Artículos 14 y 24 del Tratado de Tlatelolco, la auditoría externa al año 2017, el proyecto de presupuesto de 2019 y las medidas para que los Estados conocidos como “deudores históricos” superen su situación de incumplimiento de las obligaciones financieras establecidas por el Tratado de Tlatelolco.

6. Intervenciones de los Estados Miembros.

En la XXVI Sesión Extraordinaria de la Conferencia General, intervinieron las siguientes delegaciones conforme al orden de inscripción:

1.	Cuba	Excmo. Sr. Pedro Núñez Mosquera, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario
2.	Argentina	Sr. Alejandro Torres Lépori, Ministro Consejero
3.	México	Excmo. Sr. Luis Javier Campuzano Piña, Director General para la Organización de las Naciones Unidas
4.	Uruguay	Excmo. Sr. Jorge Alberto Delgado Fernández, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario
5.	Chile	Excmo. Sr. Domingo Edmundo Arteaga Echeverría Embajador Extraordinario y Plenipotenciario
6.	Brasil	Excmo. Sr. Mauricio Carvalho Lyrio, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario
7.	Bolivia	Sra. Alexandra Moreira López, Ministra Consejera
8.	Colombia	Sr. Juan Pablo Hernández de Alba, Ministro Consejero
9.	Paraguay	Sr. Pedro Cañete Ortíz, Primer Secretario
10.	Guatemala	Excmo. Sr. Nelson Rafael Olivero García, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario
11.	Ecuador	Excmo. Sr. Leonardo Arízaga Schmegel, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario

12.	Saint Lucia	Excmo. Sr. Anton E. Edmunds, Embajador de Saint Lucia en Estados Unidos y Representante Permanente ante la OEA
13.	Nicaragua	Sr. Juan Carlos Gutiérrez Madrigal, Encargado de Negocios, a.i.
14.	Perú	Excmo. Sr. Julio Garro Gálvez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario

Las intervenciones en el debate general se encuentran en anexo en sus lenguajes originales y están disponibles en la página web del Organismo (www.opanal.org).

7. Declaraciones interpretativas hechas por Estados Parte en los Protocolos Adicionales I y II al Tratado de Tlatelolco.

El Presidente recordó que la Conferencia General, en su XXIV Sesión Extraordinaria, adoptó la Resolución CG/E/Res.02/2017, que, entre otros, decidió:

1. *“Tomar nota y agradecer las gestiones llevadas a cabo por los representantes de los Estados Miembros del Consejo (Brasil, Guatemala, México, Paraguay y Perú), durante diciembre de 2016 ante los Gobiernos de la Federación Rusa y la República Francesa, para la presentación de los respectivos memoranda y proyectos de Ajuste sobre las declaraciones interpretativas de dichos Estados que configuran reservas.*
2. *“Encomendar al Consejo a dar seguimiento a las gestiones realizadas en diciembre de 2016 ante los Gobiernos de la Federación Rusa y la República Francesa.”*

La Delegaciones recibieron un informe sobre las declaraciones interpretativas hechas por Estados Parte en los Protocolos Adicionales I y II al Tratado de Tlatelolco contenido en el documento CG/E/08/2018.

Asimismo, los delegados recibieron el Proyecto de Resolución “Declaraciones interpretativas hechas por Estados Parte en los Protocolos Adicionales I y II al Tratado de Tlatelolco” - CG/E/L.01/2018.

La Delegación de Cuba sugirió una propuesta de enmienda al 10° párrafo preambular del Proyecto de Resolución - CG/E/L.01/2018:

Reafirmando las Declaraciones Especiales de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) sobre desarme nuclear, en las cuales los Estados Miembros del OPANAL han solicitado, *inter alia*, que se respete el carácter ~~de desnuclearización para~~ **militarmente desnuclearizado** ~~de desnuclearización para~~ **fines bélicos** de América Latina y el Caribe y que los Estados poseedores de armas nucleares retiren las declaraciones interpretativas a los Protocolos I y II al Tratado de Tlatelolco que sean incompatibles con el objetivo y la finalidad del mismo;

Se sometió a consideración de la Conferencia General el Proyecto de Resolución “Declaraciones interpretativas hechas por Estados Parte en los Protocolos Adicionales I y II al Tratado de Tlatelolco” (CG/E/L.01/2018) con la enmienda propuesta por Cuba, **no habiendo objeciones quedó adoptado como Resolución CG/E/Res.01/2018.**

8. Sistema de Control del Tratado de Tlatelolco.

Las Delegaciones recibieron el documento CG/E/05/2018Rev. “Sistema de Control del Tratado de Tlatelolco. Informe del Secretario General” y el Proyecto de Resolución CG/E/L.02/2018 “Sistema de Control del Tratado de Tlatelolco”.

El Presidente agradeció a los trece Estados Miembros que, para entonces, se encontraban completamente al día con el Artículo 14 tras haber entregado sus informes de cumplimiento al 30 de junio de 2018: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Ecuador, Guatemala, México, Nicaragua, Perú, Saint Christopher and Nevis, Saint Lucia y Uruguay.

El Jefe de la Delegación de Brasil, Excmo. Sr. Mauricio Carvalho Lyrio, agradeció la propuesta del Secretario General respecto al formulario de cumplimiento del Artículo 14 de Tratado de Tlatelolco, que sin duda alguna facilita dicho cumplimiento. En aras de contribuir para que eso sea efectivamente un incentivo para el cumplimiento del sistema de control, Brasil sugirió que se modificara el párrafo operativo 2 del Proyecto de Resolución, ya que su redacción establece que el formato de presentación de informes semestrales, sugerido por el Secretario General, sea obligatorio y actualmente hay países que ya cumplen con dicha obligación, pero con formato distinto. En ese sentido propuso que la redacción del párrafo operativo 2, quedara de la siguiente manera:

Adoptar, como opción para el cumplimiento de la obligación prevista en el Artículo 14 del Tratado de Tlatelolco, el formato de presentación de informes semestrales propuesto por el Secretario General en su Informe sobre el Sistema de Control, anexo al documento CG/E/05/2018Rev.

El Jefe de la Delegación de Nicaragua, Señor Juan Carlos Gutiérrez Madrigal, comunicó que Nicaragua, en cumplimiento al Artículo 24 del Tratado de Tlatelolco, notificó a la Secretaría del OPANAL la ratificación del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares.

La Representante de Cuba, Sra. Sonia Hernández Camacho, apoyó la sugerencia de enmienda de Brasil sobre el cumplimiento del Artículo 14 del Tratado de Tlatelolco.

El Presidente sometió a consideración de la Conferencia General el Proyecto de Resolución “Sistema de Control del Tratado de Tlatelolco” (CG/E/L.02/2018) con la enmienda sugerida por Brasil, no hubo objeciones y quedó **adoptada como Resolución CG/E/Res.02/2018.**

9. Educación sobre desarme y no proliferación nucleares.

En el Informe de Actividades del Consejo (CG/E/12/2018), el tema de educación sobre desarme y no proliferación nucleares corresponde al punto 4. El Presidente indicó que las delegaciones recibieron los Proyectos de Resolución: CG/E/L.03/2018 - “Programa de Pasantías en la Secretaría” - y CG/E/L.04/2018 - “Cursos sobre desarme y no proliferación de armas nucleares”.

El Presidente informó que la Secretaría espera continuar con el programa de pasantías como se hizo durante 2016, 2017 y 2018, confiando en que se renueve el acuerdo de cooperación con Países Bajos para los Estados Miembros del Caribe. Hasta el momento, el programa de pasantías para Estados Miembros del Caribe ha sido exitoso y ha contado con pasantes de Belize, Jamaica, Guyana, Saint Lucia (2) y Haití.

Comentó que, también se espera que se presenten candidatos para pasantías de los Estados Miembros no cubiertos por el acuerdo con los Países Bajos.

En ese sentido, mencionó que la Resolución invita nuevamente a los Estados Miembros a dar publicidad y apoyo al programa de pasantías y presentar candidaturas.

Respecto a la segunda Resolución, se aprueba que los cursos del OPANAL continúen realizándose en 2019. Señaló que este año se llevará a cabo el segundo curso del OPANAL en La Paz, Bolivia del 3 al 7 de diciembre 2018.

La Resolución invita nuevamente a los Estados Miembros a comunicar a la Secretaría su disposición para albergar el Curso del OPANAL sobre desarme y no proliferación de armas nucleares.

Por otro lado, indica que se continuará con el apoyo a la Cancillería mexicana para la organización de la “Escuela de Verano sobre desarme nuclear y no proliferación”.

Se adoptaron las Resoluciones CG/E/Res.03/2018 “Programa de Pasantías en la Secretaría” y CG/E/Res.04/2018 “Cursos sobre desarme y no proliferación de armas nucleares”

10. Coordinaciones del OPANAL en Ginebra, Nueva York y Viena en 2018.

Las delegaciones recibieron el proyecto de resolución CG/E/L.05/2018 “Coordinaciones del OPANAL en Ginebra, Nueva York y Viena en 2019”.

El Presidente agradeció a Brasil, México y Perú por la gran labor que han realizado como Coordinadores de OPANAL en Nueva York, Ginebra y Viena, respectivamente, durante el 2018.

Respecto a las coordinaciones en 2019, el Consejo recibió los ofrecimientos de Brasil y Perú para continuar con las coordinaciones en Nueva York y Viena, respectivamente, en 2019.

Recordó a los asistentes que, si bien el trabajo de las coordinaciones del OPANAL no representa un esfuerzo mayor para los Estados Miembros que las asumen, su apoyo resulta de inmenso valor para las actividades del Organismo y la difusión de documentación oficial del OPANAL en Naciones Unidas.

Las propuestas de coordinación de Brasil en Nueva York y de Perú, en Viena, fueron recibidas con gusto. Con ello, quedó acordado que los coordinadores del OPANAL durante 2019 serán:

Brasil – Nueva York

Perú – Viena

Al no haber candidaturas para Ginebra, el Presidente indicó que la Conferencia General delega al Consejo continuar considerando este tema durante su 318ª Reunión.

La Resolución CG/E/Res.05/2018 “Coordinaciones del OPANAL en Ginebra, Nueva York y Viena en 2019.”, quedó adoptada sin modificaciones.

11. Revisión del Reglamento Financiero.

Los delegados recibieron el documento CG/E/06/2018, que tiene en anexo el proyecto de Reglamento Financiero revisado contenido en el documento CCAAP/23/2018Rev.3Corr. Asimismo, sobre ese tema recibieron el proyecto de resolución CG/E/L.06/2018.

El Jefe de la Delegación del Ecuador, Excmo. Sr. Leonardo Arízaga Schmegel, comentó que, sobre este tema, su Delegación está dispuesta a apoyar la iniciativa de revisión del Reglamento Financiero para que refleje las necesidades del Organismo, también comentó que el tema de la revisión de la Escala de Cuotas resulta un tema complicado para su país y por último dijo que lo importante es hacer el esfuerzo de pagar en tiempo y forma la cuota que a cada Estado miembro le corresponde.

Al no haber más comentarios, **el Reglamento Financiero revisado (CG/E/06/2018) fue aprobado con las enmiendas sugeridas por Nicaragua a los artículos 1, 3 y 10 mediante la Resolución CG/E/Res.06/2018 “Reforma al Reglamento Financiero”.**

12. Auditor Externo y revisión de cuentas.

12.1. Dictamen del Auditor Externo al 31 de diciembre de 2017.

El Presidente indicó que los delegados recibieron en sus carpetas los Estados Financieros y Dictamen del Auditor Externo al 31 de diciembre de 2017 (CG/E/09/2018) y el proyecto de Resolución CG/E/L.07/2018.

La Resolución CG/E/Res.07/2018 “Estados Financieros y Dictamen del Auditor Externo al 31 de diciembre de 2017”, fue adoptada.

12.2. Nombramiento del Auditor Externo.

El Presidente indicó que la Secretaría preparó el documento CG/E/07/2017 “Nombramiento del Auditor Externo” con la propuesta de contrato de prestación de servicios presentada por el Despacho Vieyra, Mota y Asociados, S.C.

De igual manera, los delegados recibieron el Proyecto de Resolución CG/E/L.08/2018 “Nombramiento del Auditor Externo”. El Presidente preguntó a los Representantes de los Estados Miembros si deseaban nombrar como Auditor Externo del OPANAL al Despacho Vieyra, Mota y Asociados.

Quedó aprobado el nombramiento del Despacho Vieyra, Mota y Asociados como Auditor Externo del OPANAL para el período 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, renovable anualmente, mediante la Resolución CG/E/Res.08/2018 “Nombramiento del Auditor Externo”.

13. Situación financiera del Organismo.

13.1. Estado de recaudación de cuotas.

El Presidente se refirió al documento Inf.01/2018Rev.15Corr. “Estado de recaudación de Cuotas de los Estados Miembros” que indica el nivel de recaudación de cuotas del Organismo hasta el 14 de noviembre de 2018. Como se desprende de dicho documento, el nivel de recaudación para 2016 a 84.60%, en 2017 solamente 58.49% y en 2018, no pasa de 37.80%.

El Presidente reiteró que el buen funcionamiento del Organismo depende de las contribuciones de sus Estados Miembros, que constituyen una obligación jurídicamente vinculante contraída mediante el Tratado de Tlatelolco.

Asimismo, el Presidente agradeció que a dicha fecha, quince Estados Miembros – Bahamas, Barbados, Belize, Bolivia, Chile, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Grenada, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Saint Kitts and Nevis y Saint Lucia – se encontraron plenamente al día con sus obligaciones financieras al 2018.

El Secretario General comentó que entre los quince Estados Miembros que están plenamente al día, habría que mencionar que además, otros tres Estados están prácticamente al día ya que solo tienen un saldo pendiente en 2018, este es el caso de Guatemala, Honduras y Perú. Añadió que 4 Estados Miembros representan más del 70% de la recaudación, lamentablemente de esos Estados, solamente México ha realizado el pago de su contribución.

El Jefe de Delegación del Ecuador resaltó lo preocupante del tema. Dijo que habría que ser coherentes ya que todos los Estados Miembros hablan de la importancia del Organismo. Comentó que lamentablemente, al final del día, la recaudación ha bajado a un nivel crítico. Hizo un llamado a todos los Estados Miembros, en especial a los grandes contribuyentes, para que hagan el esfuerzo de pagar su cuota. Mencionó que el Ecuador apoya las propuestas que se han realizado en el Consejo y la CCAAP para afrontar el problema de baja recaudación.

El Representante de Argentina, comentó que su país comparte la preocupación del Secretario General y del Representante del Ecuador. Informó que su Gobierno está próximo a realizar el pago de su cuota de 2018. Por último, aclaró que la falta de pago de Argentina no significa falta de compromiso hacia el Organismo, sino que se debe a problemas internos que no afectan en nada la lealtad de su país con el OPANAL.

El Jefe de la Delegación del Uruguay mencionó que recibió comunicación de su capital informando que ya había sido dispuesto el pago al OPANAL correspondiente a su cuota del 2018.

La Delegación de Cuba realizó una sugerencia de enmienda en el último párrafo preambular del proyecto de Resolución:

Teniendo presente que un Organismo con la importancia política que tiene el OPANAL, que reúne a todos los Estados de la América Latina y el Caribe, no ~~puede~~ **debería** ser amenazado por crisis financieras.

La Conferencia General tomó nota con agrado de lo mencionado por los Representantes de Ecuador, Argentina y Uruguay y **fue aprobada la Resolución CG/E/Res.09/2018 “Obligaciones financieras de los Estados Miembros. Estado de recaudación de cuotas” con la enmienda propuesta por Cuba.**

13.2. Medidas para que algunos Estados Miembros superen su situación de incumplimiento de las obligaciones financieras establecidas por el Tratado de Tlatelolco

Las Delegaciones recibieron el documento “Medidas para que algunos Estados Miembros superen su situación de incumplimiento de las obligaciones financieras establecidas por el Tratado de Tlatelolco” CG/E/13/2018.

El Secretario General mencionó que desde que asumió funciones en 2014, había siete Estados que no habían pagado cuotas desde que ratificaron el Tratado. Tras las propuestas de planes de pagos aprobadas por la Conferencia General en 2015, 2016 y 2017, cuatro de ellos (Dominica, Grenada, República Dominicana y Saint Lucia) realizaron pagos superando su situación de incumplimiento con el Organismo.

Comentó que el documento CG/E/13/2018 presenta una fórmula distinta a la planteada en 2015, 2016 y 2017, con el propósito de intentar una vez más que los tres Estados restantes: El Salvador, Haití y Saint Vincent and the Grenadines, superen su situación de incumplimiento con el Tratado de Tlatelolco.

Las Delegaciones recibieron el Proyecto de Resolución CG/E/L.10/2018 “Medidas para que algunos Estados Miembros superen su situación de incumplimiento de las obligaciones financieras establecidas por el Tratado de Tlatelolco” que prevé consultar a los tres Estados mencionados sobre la manera en la que podrían o estarían dispuestos a resolver su situación de incumplimiento de sus obligaciones financieras.

El Secretario General añadió que esa nueva manera de tratar el problema permitiría que los Estados Miembros interesados pudieran considerar el problema y presentar sus propias propuestas sin que les sea propuesto un porcentual definido o un plazo. Dijo que lo que más importa es cesar una situación de incumplimiento del Tratado.

Comentó que la Secretaría hará lo posible para identificar, en cada uno de los tres Estados Miembros, la entidad gubernamental que tiene responsabilidad sobre el tema. Si la cuestión encontró solución en Dominica, Grenada, República Dominicana y Saint Lucia, ¿por qué no podría resolverse en El Salvador, Haití y Saint Vincent and the Grenadines?

El Presidente sometió a aprobación el Proyecto de Resolución CG/E/L.10/2018 “Medidas para que algunos Estados Miembros superen su situación de incumplimiento de

las obligaciones financieras establecidas por el Tratado de Tlatelolco”.

La Delegación de Cuba comentó que apoya la iniciativa del Secretario General para superar el problema de los Estados Miembros mencionados. Sugirió las siguientes enmiendas al Proyecto de Resolución:

- Cambio en el título: “Medidas para ~~que algunos Estados Miembros superen su situación de incumplimiento~~ apoyar el cumplimiento de las obligaciones financieras establecidas por el Tratado de Tlatelolco”
- Eliminar el inciso a) del último párrafo preambular:

Tomando en cuenta que, en los casos de los Estados que nunca han pagado sus contribuciones, el Organismo busca:

- ~~a) resolver la situación jurídica y política en que se encuentran esos Estados;~~
- b) garantizar el cumplimiento del Tratado de Tlatelolco;
- c) asegurar la efectividad de los presupuestos anuales y correspondiente recaudación de cuotas;
- d) hacer posible el continuo funcionamiento del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe – OPANAL.
- Modificar la redacción del párrafo operativo 5:

Instruir al Secretario General a realizar los contactos y gestiones necesarios para que Haití, El Salvador y Saint Vincent and the Grenadines superen la situación ~~jurídica y política de incumplimiento del Tratado de Tlatelolco en que se encuentran~~ de adeudos que mantienen con el Organismo ~~y se logre su plena incorporación a las actividades del Organismo.~~

- Modificar la redacción del párrafo operativo 6:

Autorizar al Secretario General a consultar a los Estados Miembros mencionados sobre la manera en la que podrían ~~o estarían dispuestos a~~ resolver el pago pendiente de sus ~~su situación de incumplimiento de las~~ obligaciones financieras ~~y, consecuentemente,~~ derivadas del Tratado de Tlatelolco.

El Representante de Argentina sugirió eliminar el primer resolutivo del Proyecto de Resolución, debido a que se repite de la Resolución CG/E/Res.09/2018 aprobada en el punto anterior.

Al no haber más observaciones, **fue adoptada la Resolución CG/E/Res.10/2018 “Medidas para apoyar el cumplimiento de las obligaciones financieras establecidas por el Tratado de Tlatelolco”, con las enmiendas propuestas por Cuba y Argentina.**

14. Presupuesto y escala de cuotas para el ejercicio económico 2019.

Los Estados Miembros recibieron el documento CG/E/10/2018 “Proyecto de Presupuesto y Escala de Cuotas para el Ejercicio Económico 2019” con su anexo CCAAP/13/2018Rev.2.

El Presidente mencionó que por cuarto año consecutivo se presentó un proyecto de presupuesto de crecimiento cero.

Quedó adoptada la Resolución CG/E/Res.11/2018 “Presupuesto y Escala de Cuotas para el ejercicio económico de 2019” mediante la cual se aprueba el “Presupuesto y Escala de cuotas para el Ejercicio Económico 2019” contenido en el documento CCAAP/13/2018Rev.2

15. Sede del OPANAL.

Los Representantes recibieron el documento CG/E/14/2018 “Sede del OPANAL” que contiene informaciones y consideraciones sobre la necesidad de que el OPANAL cuente con una sede permanente.

El Presidente recordó a los asistentes que por mandato del artículo 7 del Tratado de Tlatelolco, la Sede del Organismo se encuentra en la Ciudad de México.

Mencionó que pasados casi 50 años desde que el Organismo entró en funciones, no cuenta él con una Sede permanente y está a expensas de un contrato de arrendamiento.

Sometió a aprobación de los Estados Miembros el Proyecto de Resolución CG/E/L.12/2018 “Sede del OPANAL”, y dio lectura a los resolutivos:

1. **Solicitar** la participación y el apoyo de todos los Estados Miembros para lograr que el OPANAL cuente con una sede permanente e independiente a la mayor brevedad posible.
2. **Encomendar** al Consejo a continuar con el análisis y discusión de las consideraciones contenidas en el documento CG/E/14/2018, presentando un informe a la Conferencia General en su próxima sesión.

El Jefe de la Delegación del Ecuador recordó la reunión que sostuvieron los Estados Miembros con el Señor Marcelo Ebrard, Canciller designado. Sugirió que los Estados Miembros en su próxima reunión con el Canciller aborden nuevamente el tema. Dijo que lo que concretamente ofreció el Canciller fue hablar con la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México para que se le asigne un inmueble al OPANAL. Invitó a los demás Estados Miembros a darle seguimiento al tema en aras de conseguir lo antes posible un inmueble para el Organismo.

La Representante de México, Lic Carolina Fernández, agradeció la información proporcionada por el Embajador del Ecuador. Mencionó que la Cancillería lleva trabajando más de 10 años para resolver el tema. Sin embargo, comentó que no han logrado conseguir un inmueble que se adapte a las necesidades del Organismo. Dijo que espera que, con la voluntad política que ha mostrado el gobierno electo, se logre resolver el problema.

Quedó adoptada la Resolución CG/E/Res.12/2018 “Sede del OPANAL” sin modificaciones.

16. XXVI Sesión de la Conferencia General.

El Presidente indicó que de conformidad con el Artículo 9, párrafo 1, del Tratado de Tlatelolco⁴, la Conferencia General sesiona de manera ordinaria cada dos años, por lo que la próxima sesión a realizarse, en 2019, será la XXVI Sesión.

El Presidente comentó que sería ideal comenzar a planificar, con antelación suficiente, la XXVI Sesión de la Conferencia General que coincidirá con el 50 Aniversario de la entrada en funcionamiento del OPANAL y de la I Sesión de la Conferencia General. Además, dijo que, sería muy positivo saber en qué fecha y que Estado Miembro podría albergar esta sesión.

Se acordó que el Consejo propondrá oportunamente a los Estados Miembros la fecha de la próxima sesión de la Conferencia General.

El Secretario General resaltó la importancia de la XXVI Sesión de la Conferencia General en el marco del 50° Aniversario del OPANAL. Comentó que podría ser una gran oportunidad para emitir una declaración política de los Estados Miembros del OPANAL, tal como se hizo en el 2017 en el 50° Aniversario del Tratado de Tlatelolco. Sugirió que para dicha Sesión se convoque la participación, además de los Estados Miembros del OPANAL, de los Estados Parte en los Protocolos Adicionales, de los Representantes de las demás Zonas Libres de Armas Nucleares, del Secretario General de Naciones Unidas quien acaba de emitir su agenda para la paz y el desarme. Finalmente comentó que, para la Región es una ocasión importante que se debe aprovechar.

El Jefe de la Delegación de Guatemala, Excmo. Señor Nelson Olivero comentó que hará las consultas con sus autoridades para explorar la posibilidad de albergar la Conferencia General en Guatemala.

El Jefe de la Delegación del Perú, Excmo. Sr. Julio Garro Gálvez, solicitó al Secretario General proporcionar a los Estados Miembros mayores detalles logísticos y requisitos necesarios para albergar la Conferencia General. El Secretario General tomó nota.

Quedó adoptada la Resolución CG/E/Res.13/2018 “XXVI Sesión de la Conferencia General – 50° Aniversario del OPANAL”.

⁴ Artículo 9 (1.) La Conferencia General, órgano supremo del Organismo, estará integrada por todas las Partes Contratantes, y celebrará cada dos años reuniones ordinarias, pudiendo, además, realizar reuniones extraordinarias, cada vez que así esté previsto en el presente Tratado, o que las circunstancias lo aconsejen a juicio del Consejo.

17. Otros asuntos.

El Jefe de la Delegación de Guatemala, en su capacidad de Vicepresidente de la Conferencia General, tomó la palabra para proponer a los colegas adoptar el Proyecto de Resolución “Voto de agradecimiento” (CG/E/L.14/2018) por la maravillosa hospitalidad que brindó el Gobierno argentino, haciendo una distinción especial al Embajador de Argentina, Excmo. Sr. Ezequiel Sabor. Tras aplausos de toda la sala, **quedó adoptada la Resolución CG/E/Res.14/2017 “Voto de agradecimiento”**.

El Jefe de la Delegación de Brasil, Excmo. Sr. Mauricio de Carvalho Lyrio, informó sobre la aprobación del proyecto de resolución “Cuarta Conferencia de las Zonas Libres de Armas Nucleares y Mongolia, 2020” en la Primera Comisión de la Asamblea General de la ONU, el 8 de noviembre. Dio un breve informe sobre dicho proceso:

“El texto fue aprobado por 171 votos favorables, ningún contrario y 6 abstenciones: Estados Unidos, Francia, Israel, Reino Unido y Rusia; la Delegación de Ruanda se abstuvo por equívoco y solicitó a la Secretaría que registrara en el informe de la Comisión su intención de votar a favor. Desde el inicio de las negociaciones quedó evidente que el principal obstáculo para la aprobación del proyecto y para la propia realización de la Cuarta Conferencia sería la cuestión del estatus de Estados no Miembros de la ONU que son partes o signatarios de tratados que constituyen tales zonas a la luz, en particular, de la objeción de Marruecos a la eventual participación de la República Árabe Saharaui Democrática (RASD), que es parte del Tratado de Pelindaba que declara al continente africano libre de armas nucleares. La Misión de Marruecos dejó muy claro, desde las primeras consultas sobre el proyecto de resolución, que no aceptaría ninguna formulación que franqueaba a la RASD la participación en la Cuarta Conferencia de ZLAN y presentó diversas propuestas de lenguaje que impedirían de forma categórica la participación de Estados no Miembros de la ONU. La Delegación brasileña hizo cambios en el proyecto de resolución, en contacto con los principales interesados y acercó el texto de las redacciones de resoluciones anteriores que no trataban explícitamente de la participación. Las modificaciones permitieron acoger en parte las preocupaciones marroquíes evitando, sin embargo, apartar la posibilidad de que sobre la base de una decisión ulterior se posibilite la participación de Estados no Miembros de la ONU. El proyecto de resolución fue

aprobado con el voto favorable de todos los Estados Miembros de Zonas Libres de Armas Nucleares, incluyendo Argelia y Marruecos. Aunque no asegure la solución definitiva del tema, la aprobación del proyecto representa una importante señal de compromiso y, se espera, contribuirá a la difícil tarea de Mongolia de coordinar los trabajos preparatorios para la Conferencia.”

El Secretario General comentó sobre lo dicho por Brasil. Subrayó dos hechos. El primero, como ya lo había mencionado, es que se logró adoptar la resolución y por ende la convocatoria de la Conferencia de 2020 con dos años de antelación, lo que permitirá su debida preparación con suficiente tiempo y facilitará el éxito de la misma. Además, dijo que, tal como mencionó el Embajador de Brasil, se evitó el impase sobre la cuestión de la participación, pero, de todas maneras, en realidad él se repondrá en la discusión de las reglas de procedimiento, lo que se hará durante 2019. El segundo punto, comentó, es el hecho relevante de que se ha designado un Estado coordinador que presidirá la Conferencia, que es Mongolia. Añadió que recientemente, estuvo en un evento en la Misión de Kazajistán en Nueva York, presidida por el Vicecanciller de Kazajistán, evento que tuvo una participación importante, incluyendo al Representante Permanente de Mongolia ante Naciones Unidas. Dijo que en esa ocasión tuvo la oportunidad de conversar con él y le dio la sensación de que Mongolia tendrá un interés enorme en la participación del OPANAL para apoyar la preparación de esa Conferencia. Finalmente dijo que el Consejo estará atento a esa cuestión a partir del principio de 2019.

18. Cierre de la XXVI Sesión Extraordinaria.

Al haber agotado todos los temas de la Agenda, el Presidente, a las 14:17 hrs, declaró clausurada la XXVI Sesión Extraordinaria de la Conferencia General del OPANAL.